

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2149
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Agosto de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1891 de fecha 19.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de instalación de dos camas elásticas para apoyar actividad "Dideco en Terreno", que se llevará a cabo en el sector Los Lirios, el día 03 de Septiembre de 2011, desde las 14:00 hrs, por un monto total de \$ 50.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 19.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de instalación de dos camas elásticas para apoyar servicio de instalación de dos camas elásticas para apoyar actividad "Dideco en Terreno", que se llevará a cabo en el sector Los Lirios, el día 03 de Septiembre de 2011, desde las 14:00 hrs, por un monto total de \$ 50.000 más impuesto

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Dideco en Terreno, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE